

COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



EJEMPLO A

COMBINADO

AVISO DE REUNIÓN PÚBLICA

Y

AVISO DE LA SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR PARA PERMISOS DE CALIDAD DEL AIRE

PERMISOS DE CALIDAD DEL AIRE PROPUESTOS NÚMEROS 181009, PSDTX1670 Y GHGPSDTX254

SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR. Fermi Equipment Holdco, LLC, 600 South Tyler Street, Suite 1501, Amarillo, Texas 79101-2351, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) la emisión de la propuesta de Permiso Estatal de Calidad del Aire 181009, la emisión del Permiso de Calidad del Aire para la Prevención del Deterioro Significativo (PSD, por sus siglas en inglés) PSDTX1670 y la emisión del Permiso de Calidad del Aire PSD de Gases de Efecto Invernadero (GEI, por sus siglas en inglés) GHGPSDTX254 para emisiones de GEI, que autorizaría la construcción de una planta generadora de electricidad ubicada aproximadamente a 15 millas al noreste de Amarillo, a lo largo de la autopista US 60, cerca de la intersección de la autopista US 60 y la carretera Farm-to-Market Road 2373, en el lado norte de la carretera, Amarillo, Condado de Carson, Texas 79101. Esta solicitud se procesó de manera expedita, según lo permitido por las reglas de la comisión en 30 Código Administrativo de Texas, Capítulo 101, Subcapítulo J.

AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO. El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/newsourcereview/airpermits-pendingpermit-apps>. La instalación propuesta emitirá los siguientes contaminantes del aire en una cantidad significativa: monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos, partículas, incluidas partículas con diámetros de 10 micrones o menos y 2.5 micrones o menos y dióxido de azufre. Además, la instalación emitirá los siguientes contaminantes del aire: amoníaco, contaminantes atmosféricos peligrosos, sulfuro de hidrógeno y neblina de ácido sulfúrico.

El grado de incremento de PSD que se prevé que consumirá la instalación propuesta y otras fuentes de consumo de incremento-en el área es el siguiente:

PM10

Máximo Promedio Hora	Máximo Incremento Consumido ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Permisible Incremento ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
24 horas	11	30
Anual	4	17

Dióxido de nitrógeno

Máximo Promedio Hora	Máximo Incremento Consumido ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Permisible Incremento ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
Anual	3	25

PM_{2.5}

Máximo Promedio Hora	Máximo Incremento Consumido (µg/m ³)	Permisible Incremento (µg/m ³)
24 horas	7.4	9
Anual	2	4

Esta solicitud se presentó a la TCEQ el 1 de agosto del 2025. El director ejecutivo ha determinado que las emisiones de contaminantes del aire de la instalación propuesta que están sujetas a la revisión del PSD no violarán ninguna regulación estatal o federal de calidad del aire y no tendrán ningún impacto adverso significativo en los suelos, la vegetación o la visibilidad. Se han evaluado todos los contaminantes del aire y se utilizará la "mejor tecnología de control disponible" para el control de estos contaminantes.

El director ejecutivo ha completado la revisión técnica de la solicitud y ha preparado un borrador de permiso que, de ser aprobado, establecería las condiciones bajo las cuales debe operar la instalación. La solicitud de permiso, la decisión preliminar del director ejecutivo, el borrador del permiso y el resumen de la determinación preliminar del director ejecutivo y el análisis de la calidad del aire del director ejecutivo, estarán disponibles para su visualización y copia en la oficina central de la TCEQ, la oficina regional de la TCEQ en Amarillo y en Carson County Public Library, 401 Main Street, Panhandle, Carson County, a partir del primer día de publicación de este aviso. El archivo de cumplimiento de la instalación, si existe, está disponible para revisión pública en TCEQ Amarillo Regional Office, 5809 South Western Street, Suite 260, Amarillo, Texas. La solicitud, incluidas las actualizaciones, está disponible electrónicamente en la siguiente página web: <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/airpermit-applications-notice>.

COMENTARIO PÚBLICO/REUNIÓN PÚBLICA. Puede enviar comentarios públicos a la Oficina del Secretario Oficial a la dirección a continuación. La TCEQ llevará a cabo una reunión pública sobre esta solicitud porque fue solicitada por los legisladores locales. La TCEQ considerará todos los comentarios públicos para desarrollar una decisión final sobre la solicitud. Se llevará a cabo una reunión pública que constará de dos partes, un Período de Discusión Informal y un Período de Comentarios Formales. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado bajo la Ley de Procedimiento Administrativo. Durante el Período de Discusión Informal, se alentará al público a hacer preguntas al solicitante y al personal de la TCEQ sobre la solicitud de permiso. Los comentarios y preguntas presentados oralmente durante el Período de Discusión Informal no se considerarán antes de que se tome una decisión sobre la solicitud de permiso, y no se dará una respuesta formal. Las respuestas se proporcionarán oralmente durante el Período de Discusión Informal. Durante el Período de Comentarios Formales sobre la solicitud de permiso, los miembros del público pueden expresar sus comentarios formales oralmente en el registro oficial. Al final del período de comentarios, se considerarán todos los comentarios formales antes de tomar una decisión sobre la solicitud de permiso. El director ejecutivo preparará una respuesta por escrito a todos los comentarios formales y se enviará a cada persona que presente un comentario formal o que solicite estar en la lista de correo para esta solicitud de permiso y proporcione una dirección postal. Solo se pueden considerar las cuestiones relevantes y materiales planteadas durante el Período de Comentarios Formales si se concede una audiencia de caso impugnado sobre esta solicitud de permiso.

La Reunión Pública se llevará a cabo:

**jueves, 4 de diciembre de 2025, a las 7:00 PM
Carson County War Memorial
500 Main Street
Panhandle, Texas 79068**

Las personas con discapacidades que necesiten acomodaciones especiales en la reunión deben llamar a la Oficina del Secretario Oficial al 512-239-3300 o al 1-800-RELAY-TX (TDD) al menos cinco días hábiles antes de la reunión.

Puede enviar comentarios públicos adicionales por escrito dentro de los 30 días posteriores a la fecha de publicación de este aviso en el periódico de la manera establecida en el párrafo CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA a continuación, o antes de la fecha de la reunión pública, lo que ocurra más tarde.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS Y ACCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO. Después de la fecha límite para comentarios públicos, el director ejecutivo considerará los comentarios y preparará una respuesta a todos los

comentarios públicos relevantes y materiales o significativos. Debido a que no se han recibido solicitudes de audiencia oportunas, después de preparar la respuesta a los comentarios, el director ejecutivo puede emitir la aprobación final de la solicitud. **La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todos los que enviaron comentarios públicos o están en una lista de correo para esta solicitud, y se publicarán electrónicamente en la Base de Datos Integrada de los Comisionados (CID, por sus siglas en inglés).**

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA. Se puede acceder a estos documentos a través del sitio web de la Comisión en www.tceq.texas.gov/goto/cid: la decisión preliminar del director ejecutivo que incluye el borrador del permiso, el resumen de la determinación preliminar del director ejecutivo, el análisis de la calidad del aire y, una vez disponible, la respuesta del director ejecutivo a los comentarios y la decisión final sobre esta solicitud. Acceda a la Base de Datos Integrada de Comisionados (CID) utilizando el enlace anterior e ingrese el número de permiso para esta solicitud. La ubicación pública mencionada anteriormente proporciona acceso público a Internet. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como cortesía pública y no como parte de la solicitud o aviso. Para conocer la ubicación exacta, consulte la solicitud. <https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-101.5776,35.2843&level=13>.

LISTA DE CORREO. Puede solicitar que lo coloquen en una lista de correo para obtener información adicional sobre esta solicitud enviando una solicitud a la Oficina del Secretario Oficial a la dirección que figura a continuación.

OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO. Puede solicitar una audiencia de caso impugnado con respecto a las partes de la solicitud del Permiso Estatal de Calidad del Aire Número 181009 y del Permiso de Calidad del Aire del PSD Número PSDTX1670. No hay oportunidad de solicitar una audiencia de caso impugnado con respecto a la parte de la solicitud de Permiso de Calidad del Aire de GEI PSD Número GHGPSDTX254. Una audiencia de caso impugnado es un procedimiento legal similar a un juicio civil en un tribunal de distrito estatal. Una persona que pueda verse afectada por las emisiones de contaminantes del aire, que no sean GEI, de la instalación tiene derecho a solicitar una audiencia. Una solicitud de audiencia de caso impugnado debe incluir lo siguiente: (1) su nombre (o para un grupo o asociación, un representante oficial), dirección postal, número de teléfono durante el día; (2) nombre y número de permiso del solicitante; (3) la declaración "Yo/nosotros solicitamos una audiencia de caso impugnado"; (4) una descripción específica de cómo se vería afectado negativamente por la aplicación y las emisiones atmosféricas de la instalación de una manera que no es común para el público en general; (5) la ubicación y la distancia de su propiedad en relación con la instalación; (6) una descripción de cómo usa la propiedad que puede verse afectada por la instalación; y (7) una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que envíe durante el período de comentarios. Si la solicitud es realizada por un grupo o asociación, uno o más miembros que tengan derecho a solicitar una audiencia deben identificarse por nombre y dirección física. También se deben identificar los intereses que el grupo o asociación busca proteger. También puede enviar sus ajustes propuestos a la solicitud / permiso que satisfagan sus inquietudes. Las solicitudes para una audiencia de caso impugnado deben presentarse por escrito dentro de los 30 días posteriores a este aviso a la Oficina del Secretario Oficial, a la dirección proporcionada en la sección de información a continuación.

Una vista de un asunto impugnado sólo se concederá sobre la base de cuestiones de hecho controvertidas o de cuestiones mixtas de hecho y de derecho que sean pertinentes y materiales para las decisiones de la Comisión sobre la solicitud. La Comisión solo puede acceder a una solicitud de audiencia de un caso impugnado sobre cuestiones que el solicitante presentó en sus observaciones oportunas y que no fueron retiradas posteriormente. Los asuntos que no se presentan en los comentarios públicos no pueden considerarse durante una audiencia.

ACCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO. El director ejecutivo puede emitir la aprobación final de la solicitud para la parte de la solicitud de Permiso de Calidad del Aire PSD de GEI GHGPSDTX254. Si no se recibe una solicitud de audiencia de caso impugnado oportuna o si se retiran todas las solicitudes de audiencia de caso impugnado oportunas con respecto al Permiso Estatal de Calidad del Aire Número 181009 y para el Permiso de Calidad del Aire del PSD Número PSDTX1670, el director ejecutivo puede emitir la aprobación final de la solicitud. La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todos los que enviaron comentarios públicos o están en una lista de correo para esta solicitud, y se publicarán electrónicamente en el CID. Si se recibe alguna solicitud de audiencia oportuna y no se retira, el director ejecutivo no emitirá la aprobación final del Permiso Estatal de Calidad del Aire Número 181009 y para el Permiso de Calidad del Aire del PSD Número PSDTX1670 y enviará la solicitud y las solicitudes a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la comisión.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA. Los comentarios públicos y las solicitudes deben enviarse electrónicamente a www.tceq.texas.gov/goto/comment o por escrito a Texas Commission on Environmental Quality, Office of the Chief Clerk, MC 105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluido su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, pasará a formar parte del registro público de la agencia. Para obtener más información sobre el proceso de permisos, llame al Programa de Educación Pública de la TCEQ, sin cargo, al 1-800-687-4040 o visite su sitio web en www.tceq.texas.gov/goto/pep. Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040. También puede ver nuestro sitio web para conocer las oportunidades de participación pública en www.tceq.texas.gov/goto/participation.

También se puede obtener más información de Fermi Equipment Holdco LLC en la dirección indicada anteriormente o llamando a la Sra. Elizabeth Stanko, Directora de Proyectos de Transición Energética al (713) 244-1039.

Fecha de Emisión del Aviso: 31 de octubre de 2025